

## SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL CONTRATO N° 48/2025

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL SINAFOCAL - PLURIANUAL"**  
**ID N° 476.242**  
**SUSCRITO CON LA EMPRESA EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2025, entre el SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC N° 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el ECON. ALFREDO MONGELOS, con Cédula de Identidad N° 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico, denominados en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO con RUC N° 2406754-7, domiciliado en la calle Fortín Toledo N° 1874 c/ Cerro Cora de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, con Cédula de Identidad N° 2.406.754, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto LAS PARTES, e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 1383/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL SINAFOCAL - PLURIANUAL"- ID N° 476.242; que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: -----

1.2 El objeto del presente Contrato constituye el servicio de impresión de materiales, por parte del PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados.

### CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

SR. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS

ServiPress

Página 1 de 4

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476.242. -----

3.2 Los créditos presupuestarios para los siguientes ejercicios fiscales quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto general de la nación respectivo del año afectado -----

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 "Servicio de Impresión de Materiales para el SINAFOCAL – Plurianual" ID N° 476.242, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS N° 1383/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025. -----

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Característica
1	Bolígrafos	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	8.000	8.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
2	Triptico institucional	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	3.300	3.300	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
3	Volante institucional	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	2.200	2.200	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
4	Diseño y Corrección Ortotipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	290.000	290.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
5	Impresión de Revista de Informe de Gestión Institucional	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	245.000	245.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
6	Banner con estuche	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	650.000	650.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
7	Block de nota anillada con hojas de información	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	35.000	35.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
8	Carpetas con grampas institucional	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	9.500	9.500	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
9	Carpetas con solapas institucional	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	9.000	9.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
10	Cinta Colgante	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	12.000	12.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
11	Diseño y Corrección Ortotipográfica y de estilo de Revista de Informes de investigación	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	330.000	330.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505
12	Impresión de Revista de Informes de investigación	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	215.000	215.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505

SR. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

ABR. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Característica	
13	Hojas membretadas para cursos	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1.000	1.000	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505	
14	Block de notas para cursos - tapa blanda (50 hojas) Tamaño A4	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	15.500	15.500	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505	
15	Calendario para escritorio	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	31.500	31.500	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505	
16	Basurerito para auto	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	13.400	13.400	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505	
17	Bolsa con manija integrada	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	19.400	19.400	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505	
18	Abanico de papel	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	16.500	16.500	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505	
19	Block de nota anillada pequeña	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	13.900	13.900	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505	
20	Agendita tapa dura	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	40.999	40.999	Procedencia: Nacional Certificado Origen Nacional N°: 210505	
					<b>Total por Grupo:</b>	<b>1.961.199</b>	
					<b>Total General Calculado:</b>	<b>1.961.199</b>	

5.1 El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) IVA Incluido. -----

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. -----

#### CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el 31 de mayo de 2027. -----

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -----

#### CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la Sra. Eligia Maciel, Coordinadora de la Coordinación Protocolo del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). -----

8.2 El Administrador del Contrato deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y las reglamentaciones vigentes. Se aclara que es el responsable del análisis de los incumplimientos contractuales, definición del monto de las multas y/o sanciones/penalidades a ser aplicadas, debiendo elevar un Informe Técnico a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien analizará el caso y emitirá su parecer jurídico respectivo; en el caso que la Dirección de Asesoría Jurídica recomiende la aplicación de multas o rescisión contractual, remitirá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para las respectivas comunicaciones. -----

SR. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTES

#### **CLÁUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.**

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. -----

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO**

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de 4 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -----

SR. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO

ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS

Página 4 de 4